



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA LIMPIA EN EL RECINTO DE LIMPIEZA Y ALUMINIZADO DE ESPEJOS DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE (EXP. 2015/13)

La licitación para la contratación del servicio denominado diseño, fabricación, suministro e instalación de una sala limpia en el recinto de limpieza y aluminizado de espejos del Observatorio Astrofísico de Javalambre, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la Norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación.

Se han cursado invitaciones a tres empresas: INTEGRAL DEL CLIMA SL, VENION SOLUTIONS .SL y ECOFRED RUBI SL.

Con fecha 13 de noviembre de 2015 se ha publicado la licitación de referencia en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFCA.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

A la licitación y dentro del plazo establecido al efecto han concurrido las tres empresas invitadas.

Con fecha 24 de noviembre de 2015 se remitieron a dos de las empresas presentadas, sendos correos electrónicos solicitando la subsanación de deficiencias respecto a la documentación presentada en el sobre nº 1, requiriéndoles para que antes de las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2015 subsanasen las mismas.

Dentro del plazo establecido las dos empresas han presentado la documentación requerida quedando subsanadas las deficiencias detectadas inicialmente.

Admitidas las ofertas de los tres operadores económicos en el procedimiento se procedió a la apertura del sobre número dos y con fecha 9 de diciembre de 2015 los técnicos del CEFCA, han emitido un informe sobre los aspectos técnicos objeto de valoración recogidos en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1- Grado de consecución de requerimientos Se considerarán los requerimientos generales y de cualificación, según se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Hasta 50 puntos
2- Coste Total La ponderación de las ofertas económicas se realizará de acuerdo con la	Hasta 30 puntos



<p style="text-align: center;">$P = 10 + \left(20 \times \frac{BO}{BMax} \right)$</p> <p>siguiente fórmula matemática:</p> <p>en donde P es la puntuación, $BMax$ es la baja máxima ofertada por el conjunto de licitadores y BO es la baja ofrecida por la oferta en consideración.</p> <p>Se considerarán ofertas con valores anormales y desproporcionados a aquellas ofertas económicas que sean inferiores en un 10% sobre el valor medio de todas las reducciones de precio ofertadas.</p>	
<p>3- Mejoras</p> <p>Se considerarán las mejoras con respecto a los requerimientos establecidos en los pliegos (Apartado "15. Mejoras") u otras aportadas voluntariamente por el licitador, con su valoración económica según precios de mercado, y sin que en ningún caso supongan un coste adicional. En todo caso, la valoración definitiva y visto bueno de tales mejoras corresponderá a la Fundación.</p> <p>La ponderación de las mejoras se realizará de acuerdo con la siguiente</p> $P = 20 \times \frac{CM}{CM_{max}}$ <p>fórmula matemática:</p> <p>en donde P es la puntuación, CM_{max} es la cuantía económica máxima de las mejoras presentadas y CM es la que corresponde a la oferta en consideración.</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>

Las ofertas económicas presentadas por los operadores económicos han sido las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
ECOFRED RUBI SL	96.000,00 €
VENION SOLUTIONS SL	98.071,60 €
INTEGRAL DEL CLIMA SL	97.317,60 €

En el informe técnico se refleja las valoraciones de los aspectos técnicos y económicos objeto de valoración con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
Empresa	1. Consecución Requerimientos	2. Coste	3. Mejoras	Puntos



Ecofred	21,00	30,00	20,00	71,00
Venion	35,00	18,16	0,00	53,16
Int del Clima	47,00	22,47	5,08	74,55

Con fecha 10 de diciembre de 2015 se remite por correo electrónico a Ecofred Rubi SL, Integral del Clima SL y a Venion Solutions SL sendas invitaciones a negociar su oferta respecto al precio ofertado de conformidad con la cláusulas 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dentro del plazo establecido al efecto dos de las empresas han presentado las siguientes propuestas económicas mejoradas respecto a la inicial:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido)
VENION SOLUTIONS SL	96.600,53 €
INTEGRAL DEL CLIMA SL	95.857,36 €

La empresa **ECOFRED RUBI SL** manifiesta que *"le informamos que Ecofred no puede realizar ninguna mejora respecto al precio ofertado."*

Una vez negociadas las ofertas se ha procedido a valorar las mejoras realizadas por los licitadores según la fórmula recogida en el apartado 2 del Anexo IV con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
VENION SOLUTIONS .SL	25,91
INTEGRAL DEL CLIMA SL	30,00
ECOFRED RUBI SL	29,21

Visto lo anterior la clasificación de las empresas se refleja en el siguiente cuadro:

Empresa	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	1. Consecución Requerimientos	2. Coste	3. Mejoras	Puntuación
Int del Clima SL	47,00	30,00	5,08	82,08
Ecofred Rubi SL	21,00	29,21	20,00	70,21



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Venion Solutions .SL	35,00	25,91	0,00	60,91
----------------------	-------	-------	------	-------

Con fecha 15 de diciembre de 2015 se notificó a INTEGRAL DEL CLIMA SL la propuesta de adjudicación del contrato por parte del Gestor del Contrato, requiriéndole para que en el plazo de 5 días hábiles presentara la documentación establecida en las cláusulas 5.5 y 5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa INTEGRAL DEL CLIMA SL ha aportado la documentación requerida y constituida la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO:

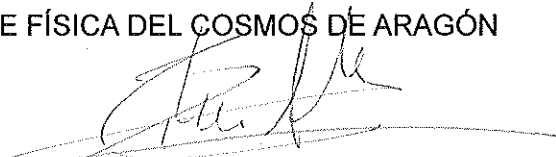
PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DEL DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA LIMPIA EN EL RECINTO DE LIMPIEZA Y ALUMINIZADO DE ESPEJOS DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE a favor de la empresa INTEGRAL DEL CLIMA SL por importe de 95.857,36 € (IVA excluido), al haber resultado ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN



Fdo.: Pilar Alegría Continente